

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS:  
SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE  
PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA, SECTOR TEXTIL – CONFECCIONES Y SECTOR CUERO Y  
CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU  
REGLAMENTO**

**INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL ACTA DE SESIÓN N° 001-2025-PRODUCE/CE**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:30 horas del día lunes 10 de febrero de 2025, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se convocó al Comité Electoral encargado de la conducción de la elección de representantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica, Sector Textil – Confecciones y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>José Ignacio Zamora Reátegui</b> (Especialista en Fortalecimiento de la Institucionalidad y Competitividad de las MYPE – Dirección de Cooperativas e Institucionalidad) - <i>Memorando N° 0000049-2025-PRODUCE/DCI</i></li></ul>	Presidente (No asistió)
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Rosa Marleny Espinoza Ynga,</b> (Especialista en Planeamiento y Modernización – Programa Nacional Compras a MYPERÚ) - <i>Memorando N° 0000079-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU</i></li></ul>	Secretaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Edgar Rodolfo Galván Santa Cruz</b> (Especialista IV – Dirección de Digitalización y Formalización) - <i>Memorando N° 00000044-2025-PRODUCE/DDF</i></li></ul>	Vocal

**QUÓRUM**

- En este acto la Secretaria del Comité Electoral da cuenta del Memorando N° 00000054-2025-PRODUCE/DCI de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual se pone en conocimiento que el presidente, señor **José Ignacio Zamora Reátegui** se encuentra con descanso médico, asumiendo la conducción la Secretaria.
- Se verifica la existencia del quorum respectivo para la instalación del Comité Electoral de conformidad con lo dispuesto en el numeral 110.1 del artículo 110 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, verificándose en este acto, que, si existe quorum, por lo que procede a dar por iniciada la sesión correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Instalación del Comité Electoral del proceso de elección de representantes de los gremios de las MYPE de los sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica, Sector Textil – Confecciones y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.

- Aprobación del Cronograma de Elección y demás disposiciones necesarias para el inicio del proceso de elección.

#### **ACUERDOS:**

En este acto, hace uso de la palabra la Secretaria del Comité electoral, exponiendo los motivos y necesidad de instalar el Colegiado, así como sus actividades, por lo que propone su instalación, sometiendo a votación este punto. En este estado luego de una breve deliberación, los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Instalar el Comité Electoral que se encargará de la elección de representantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica, Sector Textil – Confecciones y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento (en adelante, el Comité Electoral), constituido mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00005-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
2. Declarar en sesión permanente al Comité Electoral.
3. Aprobar la utilización de medios tecnológicos de la información para la realización de sesiones no presenciales del Comité Electoral.
4. Aprobar el Cronograma de la Elección de los representantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica, Sector Textil – Confecciones y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, que se adjunta como Anexo N° 01 a la presente acta.
5. Disponer la publicación de la convocatoria, con la información referida al Cronograma del Proceso de Elección y demás disposiciones que sean pertinentes, en el portal institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).
6. Recibir el listado de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones de Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE, de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad – DCI, quien tiene a cargo la administración del RENAMYPE, de acuerdo con la información remitida por las Direcciones Regionales de la Producción – DIREPRO o las que hagan sus veces, cuya información será utilizada para la elaboración del Padrón Electoral, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elección, según corresponda.

Siendo las 16:53 horas del mismo día, la Secretaria del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

**NO ASISTIÓ**

(con descanso medico según Memorando  
N° 00000054-2025-PRODUCE/DCI)

**JOSÉ IGNACIO ZAMORA REÁTEGUI**  
**PRESIDENTE**

**ROSA MARLENY ESPINOZA YNGA**  
**SECRETARIA**

**EDGAR RODOLFO GALVÁN SANTA CRUZ**  
**VOCAL**